

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311887
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-01-2013
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Estudios Estadísticos (UCM)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La organización del programa docente es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título. El Máster está intentando adaptarse a las necesidades de flexibilidad de los alumnos y quiere implementar una estructura que permita al alumno ir en diferentes horarios semanales a clase, optando, en caso de necesidad, entre los horarios disponibles.

Aunque hay coherencia con la verificación inicial, no hay una Coordinación del Máster independiente de la del Centro, con sus reuniones específicas. Tampoco queda claro cómo se coordinan las asignaturas entre sí ni por sí solas (en muchas de ellas hay hasta 5 profesores implicados en la docencia y eso requiere de una coordinación interna importante y documentada).

Las guías docentes están disponibles, pero son fichas informativas de las materias, descriptivas pero demasiado sucintas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Facultad tiene implantado una SGIC que se reúne y trata temas de todos los programas de la Facultad. Todo ello queda reflejado en actas, aunque en ocasiones son poco informativas sobre los planes de mejora propuestos para cada título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan y del número de estudiantes que en ella participan. Además, los alumnos se benefician de la colaboración con diversas instituciones y empresas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan en términos generales la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Por otro lado, los Trabajos Fin de Máster presentan áreas de mejora importantes. Se observan deficiencias formales y de fondo en los trabajos mejor calificados. Tratándose de un Máster académico científico, orientado a la investigación, no parece que los trabajos TFM examinados y su valoración permitan asegurar completamente la adquisición de las competencias investigadoras. No obstante, en el trascurso de la visita, se constata una clara progresión y voluntad en lo relativo a incrementar el rigor en la evaluación de los TFM. Se ha incorporado un check-list y una rúbrica que permitirá en el futuro mejorar el sistema de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con las previsiones del título. No obstante, deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados dato que actualmente la información disponible es muy incompleta.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda implementar una adecuada coordinación docente con sus actas completas para establecer suficiente trazabilidad al respecto de resultados e implantación de mejoras docentes.
- 2.- Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Sería recomendable especificar mejor la información en las actas y realizar un seguimiento de las mejoras propuestas.

2.- Se recomienda implementar procesos de evaluación, seguimiento y propuesta de acciones de mejora en Comisión de Garantía de Calidad del propio título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe mejorar el proceso para la evaluación del Trabajo Fin de Máster, dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
